

**ANEXO V
COMUNICACIÓN DE INICIO**

PROYECTO PILOTO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Código de expediente:

☐ De acuerdo con el artículo Tercero.3 de la Orden ISO/07/2024, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de un proyecto piloto en el sector de la economía social y solidaria, la entidad beneficiaria tiene la obligación de comunicar expresamente el inicio de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

Fecha real de inicio del proyecto subvencionado:

Fecha de fin del proyecto subvencionado:

En....., a la fecha de la firma electrónica

Representante legal de la entidad beneficiaria